

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO EN EL ESTADO DE JALISCO CON  
RESIDENCIA EN ZAPOPAN

EDICTO

Terceros interesados: María José Vuilleumier Dipp; Encuentra-T Jalisco, asociación civil; y la fuente de trabajo ubicada en Avenida D, número 1951, interior 03, colonia Seattle, en Zapopan, Jalisco.

En el juicio de amparo 23/2024, promovido por Joel Alejandro Chitica Núñez, contra actos del Presidente Especial de la Quinta Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, de quien reclama la omisión de ejecutar el laudo dictado dentro del expediente laboral 410/2018/5-B, en donde demandó a María José Vuilleumier Dipp; Encuentra-T Jalisco, asociación civil; y la fuente de trabajo ubicada en Avenida D, número 1951, interior 03, colonia Seattle, en Zapopan, Jalisco; sin que a la fecha en que se actúa, se hubieren emplazado en el presente sumario constitucional. Por tanto, se ordena emplazar por edictos a María José Vuilleumier Dipp; Encuentra-T Jalisco, asociación civil; y la fuente de trabajo ubicada en Avenida D, número 1951, interior 03, colonia Seattle, en Zapopan, Jalisco, a efecto de presentarse dentro de los próximos treinta días ante esta autoridad, bajo los términos del artículo 27, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Zapopan, Jalisco; siete de mayo de dos mil veinticinco.

La Secretaría del Juzgado Octavo de Distrito en Materia de Trabajo en el Estado de Jalisco.

Greysi Alejandra Méndez López.

